

DOÑA ALEJANDRA

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Extensión en personas de la población general y educación

1970	1,100,000
1971	1,150,000
1972	1,200,000
1973	1,250,000
1974	1,300,000
1975	1,350,000
1976	1,400,000
1977	1,450,000
1978	1,500,000
1979	1,550,000
1980	1,600,000
1981	1,650,000
1982	1,700,000
1983	1,750,000
1984	1,800,000
1985	1,850,000
1986	1,900,000
1987	1,950,000
1988	2,000,000
1989	2,050,000
1990	2,100,000

Extensión en personas de la población general y educación

1970	1,100,000
1971	1,150,000
1972	1,200,000
1973	1,250,000
1974	1,300,000
1975	1,350,000
1976	1,400,000
1977	1,450,000
1978	1,500,000
1979	1,550,000
1980	1,600,000
1981	1,650,000
1982	1,700,000
1983	1,750,000
1984	1,800,000
1985	1,850,000
1986	1,900,000
1987	1,950,000
1988	2,000,000
1989	2,050,000
1990	2,100,000

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
C. G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

HOSPITAL UNIVERSITARIO
"DR. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ"

DEPTO. DE MEDICINA INTERNA

ESPECIALIZACION GASTROENTEROLOGIA
RESPONSABLE: DR. RODRIGO F. BARRAGAN

R. Barragan

Diciembre de 1983

2.- JUSTIFICACION

2.1. La duración mínima de la residencia es de 2 años. La proporción de enfermedades gastroenterológicas en la población general de pacientes se ha mantenido alta. -- Una parte de ellas requieren de conocimientos más profundos que los que posee el médico general y aún el médico internista, además de que la ejecución de los procedimientos diagnósticos que ha traído el desarrollo -- tecnológico, tales como la sonografía, tomografía axial necesita de personal profesional especializado. Este programa capacita al médico aspirante a la especialidad de gastroenterología en los aspectos antes dichos.

2.2. Nuestro Hospital cuenta con las características únicas de ser una Institución con fines docentes y de investigación a través del servicio asistencial que proporciona, lo cual la hace diferente y más adecuado que otras instituciones que también imparten cursos cuyo objetivo principal es asistencial como sucede en el I.M.S.S. y en otras instituciones dependientes de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. De igual manera tenemos -- mayor potencial y material más variado que instituciones dedicadas mayormente a la investigación en nuestra área, como es el caso del Instituto Nacional de Nutrición.

3.- OBJETIVO TERMINAL DE LA ESPECIALIZACION.

Nuestro programa tiene como finalidad el proporcionar a nuestro educandos los conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para resolver la mayor parte de los problemas gastroenterológicos de la población general, incluyendo el aprendizaje de los procedimientos especializados de diagnóstico, e iniciarlos en la enseñanza y en las actividades de investigación clínica. -- Todo eso integrado a la Medicina Interna.

DOÑA ALEJONDA

JUSTIFICACION

La proporción de enfermedades gastroenterológicas en la población general de pacientes se ha mantenido alta. Una parte de ellas requieren de conocimientos más profundos que los que posee el médico general y aún el médico internista, además de que la ejecución de los procedimientos diagnósticos que ha traído el desarrollo tecnológico, tales como la sonografía, tomografía axial, etc. necesita de personal profesional especializado. Este programa capacita al médico aspirante a la especialidad de gastroenterología en los aspectos antes dichos.

2.2. Nuestro Hospital cuenta con las características únicas de ser una institución con fines docentes y de investigación a través del servicio asistencial que proporciona, lo cual la hace diferente y más adecuada que otras instituciones que también imparten cursos cuyo objetivo principal es asistencial como sucede en el I.M.S.S. y en otras instituciones dependientes de la Secretaría de Salud y Asistencia. De igual manera tenemos mayor potencial y material más variado que instituciones dedicadas mayormente a la investigación en nuestros ámbitos, como es el caso del Instituto Nacional de Nutrición.

OBJETIVO TERMINAL DE LA ESPECIALIZACION

Nuestro programa tiene como finalidad el proporcionar a nuestro educandos los conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para resolver la mayor parte de los problemas gastroenterológicos de la población general, incluyendo el aprendizaje de los procedimientos especializados de diagnóstico, e iniciarlos en la enseñanza y en las actividades de investigación clínica. Todo eso integrado a la Medicina Interna.

- C) Ser aprobado por el Jefe del Servicio de Gastroenterología y por el Jefe del Departamento de Medicina Interna, de su función de su currículum y de los resultados de una entrevista personal.
- 4.- DURACION DE LA ESPECIALIZACION.
La duración mínima de la residencia es de 2 años.
 - 5.- CAPACIDAD DEL CURSO.
La capacidad mínima de educandos en nuestro curso es de un médico con un máximo de 2 por año.
 - 6.- SEDE DE LA ESPECIALIZACION.
El lugar donde se desarrollarán las actividades de nuestro curso es en la Sala de Internamiento de Medicina Interna, en la Consulta Externa del mismo Departamento y en el Servicio de Endoscopías, así como en las aulas y Biblioteca del Hospital Universitario.
 - 7.- DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL EGRESADO.
Ver punto número 3.
 - 7.2. Tenemos medios suficientes para preparar personal capacitado para resolver problemas gastroenterológicos y desarrollar la especialidad tanto en universidades como en instituciones de salud, públicas o privadas.
 - 7.3. Nuestro egresado podrá integrarse a cualquier servicio de Gastroenterología en hospitales del País o bien tener la capacidad de iniciarlo y organizarlo en caso de que el hospital al que preste sus servicios no tenga servicio de Gastroenterología.
 - 8.- ESTRUCTURA ACADEMICA.
 - 8.1. A) Tener salud física y mental.
B) Haber terminado satisfactoriamente una residencia de Medicina Interna de 2 años mínimo, efectuada en el Hospital Universitario o en otras institución reconocida por la Facultad de Medicina de la U.A.N.L.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA U.A.N.L.